

NORMAS CONVIVENCIA y ACTITUD INFANTIL-PRIMARIA

A partir del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros escolares respeten las normas de la escuela y respeten a sus Profesores y se respeten entre sí, pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Para favorecer esta formación integral de los jóvenes es necesario que en nuestro Centro reine un clima de trabajo, cooperación, compañerismo, amistad y respeto. Para ello es preciso que todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa aceptemos las normas de convivencia establecidas y nos comprometamos a respetarlas.

En la vida escolar y extraescolar (Incluidas el comedor, las actividades de la tarde y deportivas y el uso de aplicaciones para trabajo online) surgen pequeños conflictos que en la mayoría de las situaciones, mediante la oportuna intervención de profesores, tutores, monitores, pueden resolverse para evitar que degeneren en graves problemas para la convivencia. Por este motivo, todas las Normas recogidas en este documento serán aplicables en el Deporte Escolar y deberán ser respetadas tanto por los alumnos participantes como sus padres, familiares y acompañantes.

Para hacer esto posible es importante que todos nos comprometamos en el respeto y cumplimiento de las normas de conducta y de trabajo que nos marcamos.

En orden a conseguir el adecuado clima escolar de los centros educativos, el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de los hijos, la Comunidad de Madrid ha elaborado esta una normativa, a partir de la cual os concretamos a continuación:

1. NORMAS PREVENTIVAS Y EDUCATIVAS:

- Conocer y llevar a cabo el Plan de Convivencia.
- Informar-publicar a los alumnos y a los padres de las normas de convivencia y de las sanciones que se pueden derivar de su incumplimiento.
- Presentación de las normas de forma positiva.
- Desarrollar sesiones de tutoría para tratar el tema de las normas de conducta y que desarrollen actitudes para una buena convivencia, así como la resolución pacífica de los conflictos.
- Dialogar – razonar con los alumnos y entrevistas con las familias.
- Cuidar el orden en los pasillos y tránsitos.
- Responsabilizar y exigir a los alumnos el control del material personal (el Centro no se hace responsable de los objetos no necesarios para el desarrollo de la actividad académica).
- Exigir el aseo conveniente y la forma de vestir adecuada para cada actividad.
- Mantener dentro del aula, el necesario clima de sosiego para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.
- Presencia y asistencia en el patio.
- Realizar el seguimiento diario del trabajo e indicar las incidencias en Educamos.
- Acompañamiento personalizado de los alumnos.
- Respeto a los horarios y espacios para la entrega y recogida de los alumnos.
- Aplicaciones “online” (Educación telemática)

el tipo de faltas y consecuencias también se aplicará durante las conexiones telemáticas que se realicen a través de la plataforma Teams, en la cual el administrador será el profesor. Con el objetivo de conseguir un clima de paz y tranquilidad que favorezca el aprendizaje y desarrollo del alumno/a.

Respecto a las conexiones, tendrán unas normas concretas que mencionamos a continuación:

- Me comporto de forma educada y amable con mis profesores y mis compañeros.
- Elijo un buen sitio para las conexiones (escritorio y habitación en silencio).
- Cuido mi aspecto personal.
- Soy muy puntual en las conexiones.
- Al conectarme a las conexiones me aseguro de tener el micrófono en silencio. (Si utilizo auriculares de diadema me concentro más y escucho mejor)
- Coloco mi foto, la proporcionada por el colegio para el perfil de Educamos.
- Para participar en las conexiones, le doy al botón “Levantar la mano” y cuando el profesor me diga entonces activaré el micrófono.
- Utilizo el chat solo cuando tenga una duda sobre el tema que estemos viendo.
- Mantengo una actitud activa y positiva durante la clase.
- Asumo las consecuencias de mis actos, respetando las normas del colegio, para fomentar una convivencia saludable en el aula virtual.

Normas y Hábitos

Educación Infantil

- Respetar las normas de convivencia en la relación con sus compañeros/as. Utilizar fórmulas de cortesía: saludar, por favor y gracias.
- Respetar el turno de palabra y hablar sin gritar.
- Iniciar hábitos de trabajo (permanecer sentado, tiempos de silencio...).
- Atender a los timbres de llamada y hacer filas correctamente. Uso adecuado de las instalaciones (aulas, comedor, patios...).
- Obedecer y respetar al adulto (padres y profesores).
- Asumir los “castigos” (que deben ser inmediatos) y pedir perdón.

1º y 2º Educación Primaria

- Traemos todo el material necesario a clase, lo cuidamos y lo mantenemos ordenado. Participamos activamente en las clases para poder mantener mejor la atención. Esperamos en los cambios de clase con la mesa totalmente recogida.
- Cooperar en las tareas de clase, con los compañeros y profesorado.
- Respetar a todos los compañeros en el patio, especialmente en los juegos.
- Cuidamos la escritura y la limpieza de nuestros cuadernos.
- Aprendemos a sentarnos correctamente en las sillas y mantener orden y silencio en la fila. Trabajamos en silencio y no molestamos al compañero.
- Realizamos las actividades SOLOS.
- Somos responsables con los balones en el patio.
- Ayudar en el patio a los compañeros si alguien está solo o tiene problemas.
- A la hora de participar, levantar la mano antes de hablar (y escuchar a los compañeros). Estar atentos en clase.

3º y 4º Educación Primaria

- Cooperar en las tareas de clase, con los compañeros y profesorado.
- Respetar a todos los compañeros en el patio, especialmente en los juegos.
- Subida y bajada adecuada en los pasillos (silencio, o al menos, buen comportamiento).
- A la hora de participar, levantar la mano antes de hablar (y escuchar a los compañeros). Estar atentos en clase.
- Ser exigentes con el material pedido (especialmente con los bolígrafos tipo BIC).
- Deberes y tareas para casa completos, no únicamente una parte. Si están incompletos, se tendrá en cuenta como no realizados.

5º y 6º Educación Primaria

- Mantener el orden y la disciplina en clase (pedir el turno de palabra al hablar, mantener el pupitre limpio y ordenado, no aprovechar para hablar cuando entre algún adulto en clase a hablar con el profesor).
- Subir y bajar en fila las escaleras, acompañando a los alumnos hasta la puerta de salida. Exigir el uso adecuado de la agenda diariamente.

- Respetar a todos los compañeros en el patio, especialmente en los juegos.
- Cooperar en las tareas de clase, con los compañeros y profesorado.
- A la hora de participar, levantar la mano antes de hablar (y escuchar a los compañeros). Estar atentos en clase.

2. FALTAS:

2.1. Faltas Leves

- Llegar tarde sin justificación.
- Comer (se incluye el chicle; el agua, sólo en los cambios de clase).
- Llevar la cabeza cubierta (gorra, sombreros, pañuelo...) en el interior del Centro.
- No traer el material propio de cada asignatura de forma reiterada (libro, cuaderno, etc).
- Perturbar el orden de la clase.
- No traer firmados los documentos que así lo requieran.
- No cuidar o estropear el material de uso común (mesas, tizas, material de aula...).
- No traer los deberes de forma reiterada.
- Uso del móvil en el recinto escolar (se incluye el patio).
- La permanencia en lugares indebidos dentro del Centro o la utilización inadecuada de los servicios e instalaciones del mismo.
- Los insultos u ofensas no graves contra otros alumnos.
- Los actos de desobediencia no graves a las personas que tienen responsabilidad con los alumnos del Centro.
- La falta de respeto al trabajo de los demás.
- Sacar en clase elementos que no son propios de la tarea escolar (cromos, juguetes,...).
- Acudir al Centro sin la vestimenta adecuado de forma ocasional.

2.2. Faltas Graves

- Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor y coordinador, no estén justificadas.
- Salir del aula en los cambios de clase sin justificación.
- Los actos de desobediencia graves a las personas que tienen responsabilidad con los alumnos dentro del Centro.
- Las conductas que impidan o dificulten la vida del aula, el derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- Actos de incorrección e indisciplina que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro.
- Las agresiones, ofensas o insultos graves contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- La discriminación grave contra los demás miembros de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier circunstancia personal o social.
- La manipulación o el juego con objetos peligrosos para sí mismos o para los demás.

- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido de las instalaciones, materiales y documentos del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- Los daños causados desde el Centro a personas u objetos del exterior del mismo.
- La apropiación indebida de objetos o documentos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las acciones u omisiones gravemente contrarias al carácter propio del Centro.
- La reiteración en el mismo curso de faltas leves.
- La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- Las salidas del recinto del Centro sin la autorización debida, dentro del horario escolar.
- El Incumplimiento de las medidas correctoras y/o el incumplimiento de las sanciones.
- No traer la vestimenta de forma reiterada o asistir al Centro vestido de forma incorrecta.
- La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

2.3 Faltas Muy Graves:

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes- violentas-agresivas, cometidos hacia los profesores y demás personal del Centro.
- El acoso físico, moral o psicológico a los compañeros.
- La reiteración de 2 o más faltas graves en el mismo trimestre.
- El incumplimiento de una sanción impuesta por la comisión de una falta grave.
- La grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte, de agresiones, humillaciones y actos que vulneren la dignidad de la persona.
- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Los daños graves causados intencionalmente o por un uso indebido de instalaciones, materiales,... del Centro o en las pertenencias de otros miembros de la C.E.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros del Centro u otros en deterioro de la imagen del Centro así como las críticas fuera de tono u ofensivas en redes sociales, medios comunicación, web, foro, ...
- La agresión física o agresión verbal muy grave a miembros del Club o de otros Clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- La grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte de imágenes y vídeos sin consentimiento de cualquier miembro de la Comunidad Educativa y de la actividad docente..

2. 4. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES:

Se considerarán circunstancias atenuantes:

- El arrepentimiento.
- La ausencia de intencionalidad.
- La reparación del daño causado.
- La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

Se considerarán circunstancias agravantes:

- La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

3. Medidas Correctoras Educativas

EL objetivo de las sanciones será educativo. Es por eso que toda consecuencia a sus actos tiene que llevar una búsqueda de toma de conciencia y una búsqueda alternativa a la gestión y a la conducta que ha llevado a la sanción. Queremos que a la vez que haya un límite haya un aprendizaje.

Esta toma de conciencia debe ser respetuosa y amorosa. Entendiendo las particulares de cada niño/a y familia, que cada uno hace lo que puede o lo que sabe hasta el momento, y en la gran mayoría de los casos no hay maldad en sus acciones sino formas de gestionar los conflictos que probablemente en el pasado les han funcionado. Es por eso que para que una persona cambie debemos aceptar cómo es y de dónde viene para poder darle otras opciones que consideremos que le pueden ser más sanas para el futuro.

Importante, corregiremos la conducta y aceptaremos la emoción. Las emociones no son negativas, lo que no es permitirle es lo que en ocasiones realizamos cuando estamos enfadados, con miedo, etc. Emoción SI conducta NO.

Importante nuestra actitud, es necesario ser firme para educar cuando haya faltas y también es necesario que nuestra respuesta ante el niño/a cambie cuando el acabe con las conductas reforzando el nuevo comportamiento. Evitar seguir recriminando cuando el deje de hacer la conducta sancionable.

Buscaremos que ante cualquier falta que haya siempre:

- Límite/consecuencia.
- Reflexión: Hoja de toma de conciencia: ¿Qué ha sucedido? ¿Qué he hecho? ¿Qué he pensado? ¿Cómo me he sentido?
- Reparación:
 - Reparación de los daños materiales.
 - Reparación de daños personales: disculpas, perdones, etc.
 - Realizar tareas para mejorar el entorno del Centro.
 - Realización de servicios a la comunidad.

3.1 MEDIDAS CORRECTORAS Inmediatas

- Amonestación verbal
- Comentario en Educamos
- Ignorar al niño/a mientras mantenga el comportamiento.
- Retirada de los objetos causantes de la falta de aprovechamiento en clase.
- Cambio temporal de grupo de clase
- La retirada del teléfono móvil o del dispositivo electrónico utilizado.
- En caso de falta de aseo se avisará a la familia.

3.2 Medidas correctoras con la acumulación de faltas leves o faltas graves.

AMONESTACIONES	SANCIONES
Cinco faltas leves (trimestralmente)	1º: Realizar una hoja de toma de conciencia. Escribirá lo que ha sucedido, incluyendo su conducta, pensamiento y emociones y buscaremos en conjunto con el niño/a una manera diferente de gestionar la situación en el futuro. Emoción si conducta No. Compartirlo con los padres telefónicamente o presencialmente y traer la hoja firmada. Reparación del daño.
2ª Amonestación (3 faltas más)	2º: Separarse del grupo dentro del aula y realizar la hoja "toma de conciencia". Pasará desde una sesión a todo el día.

	Compartirlo con los padres telefónicamente o presencialmente y traer la hoja firmada. Reparación del daño
3ª Amonestación (3 faltas más) Falta Grave	3º: Estar un día entero fuera del aula, haciendo las tareas de su propia clase y realizar la hoja "toma de conciencia". En caso de faltas muy graves o de sucesivas repeticiones de faltas leves o graves se puede llegar a la expulsión temporal según regula el Decreto 32/2019 de 9 de Abril. <u>Reunión con los padres, analizar la situación y búsqueda de soluciones.</u> Reparación del daño
4ª Amonestación (3 faltas más)	4º: De dos a cinco días fuera del aula y realizar la hoja "toma de conciencia". Sanción con alguna salida cultural/actividad de día de fiesta Compartirlo con los padres y traer la hoja firmada. Reparación del daño.
5ª Amonestación (3 faltas más) Falta muy Grave	5ª En caso de faltas muy graves o de sucesivas repeticiones de faltas leves o graves se puede llegar a la expulsión temporal según regula el Decreto 32/2019 de 9 de Abril. Realizar la hoja "toma de conciencia". <u>Reunión con los padres, analizar la situación y búsqueda de soluciones.</u> Reparación del daño.
6ª Amonestación (3 faltas más)	6ª Realizar la hoja "toma de conciencia" y La última medida sería la apertura de un expediente disciplinario. Reparación de daño.
7ª Amonestación(3 faltas más)	Posible expulsión del centro

*Cuando se llegue al tiempo fuera del aula, será su tutor el profesor con el que estará todo el día, una clase superior o inferior. Decidido en el Equipo de Convivencia.

4. Normas de aula:

Las normas de aula serán elaboradas por el tutor de cada grupo de Infantil y Primaria, con la colaboración de los alumnos y profesores, según las siguientes pautas:

1. Estarán basadas en el Respeto, la tolerancia, cooperación, empatía, pluralidad y el diálogo.
2. Se elaborarán durante el primer mes del curso.
3. Estarán ubicadas en carteles en el aula en un sitio visible por todos los alumnos y profesores.
4. Las consecuencias también deben ser estar visibles y ser claras para los alumnos/as.

5. Recomendamos empezar con pocas normas que puedan cumplir e ir añadiendo normas según vaya avanzando el curso.

Las normas y consecuencias deben estar en consonancia con el plan de convivencia.

Las normas de aula se trabajarán en las reuniones de seguimiento, donde el equipo docente evaluará el cumplimiento de estas.

Protocolo de funcionamiento

- Faltas Leves: serán gestionadas por el profesorado, realizando a su parecer la amonestación inmediata que considere. Cuando lleguen a la primera amonestación serán el profesor, que la realice, el encargado de que los alumnos realicen la hoja de "toma de conciencia" y la devuelvan firmada por parte los padres.

Esta hoja podrá ser realizada dentro del aula o durante el recreo.

Deberá haber una comunicación al tutor de las medidas adoptadas.

- Faltas Graves o 3ª amonestación: En este momento, entrará el Equipo de convivencia compuesto por (Director Pedagógico, Orientador y Coordinadores). Los profesores entregaran la hoja de "o" de orden junto con la hoja de toma de conciencia del alumno al equipo de convivencia. Este decidirá que sanción se realizará, qué tiempo extra estará fuera de clase y que medida de reparación de daños deberá realizar.